



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20232040035901

Fecha: 30/01/2023 11:44:28 a.m.

Bogotá D.C.,

Señores  
Superintendencia Financiera de Colombia  
[super@superfinanciera.gov.co](mailto:super@superfinanciera.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20232060051122 del 24 de enero de 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, por instrucción de la Dirección Jurídica, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por el Consejo de Estado – Sección Quinta, quien radica una solicitud en la cual un ciudadano pide se conceptúe sobre el rol y obligaciones de la Superintendencia Financiera, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup> por ser de su competencia para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

Darío Sánchez Urrego  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: se adjunta lo enunciado en 6 archivo.  
C.C Consejo de Estado – Sección Quinta, correo: [manuelmaria4@yahoo.com](mailto:manuelmaria4@yahoo.com),  
[correspondencia@consejodeestado.gov.co](mailto:correspondencia@consejodeestado.gov.co)

Proyectó: CGarcía / Revisó: DSánchez  
12004.15

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.